



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 0007084/2011

VISTO:

La Resolución Decanal 2129/11 de la Facultad de Filosofía y Humanidades, dictada *ad referendum* del H. Consejo Directivo de esa unidad académica (fs. 92), en cuyo Art. 2° se solicita la modificación de la Resolución 1280/11 de este H. Cuerpo que renovó la designación por concurso de personal docente de su Escuela de Historia; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución 1280 se elaboró sobre la base de la propuesta formulada por aquel Consejo en su Resolución 512/11, la que entre sus considerandos y en el Art. 2° consignó "Branka María Lidia Tanodi" como identificación del personal de que se trata, en tanto que, según señala la interesada a fojas 90vta., *in fine*, corresponde que diga "Branka María Tanodi";

Por ello, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs. 95),

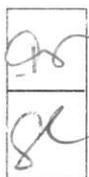
**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución Decanal 2129/11 y, en consecuencia, rectificar la Resolución HCS 1280/11 en el sentido de que donde dice "...Sra. Prof. BRANKA MARÍA LIDIA TANODI (Leg. 17.660)..." debe decir "...Sra. Prof. BRANKA MARÍA TANODI (Leg. 17.660)..."

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Filosofía y Humanidades y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.




Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 60